



TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1526.-

DALCAHUE, Septiembre 27 del 2021.-

VISTOS: Según consta en el acta de la sesión ordinaria N° 147 donde se aprueba el presupuesto municipal 2021, Decreto N°1857 de fecha 14 de Diciembre 2020, que aprueba el presupuesto del año 2021, La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 26-2021-P; ; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

TRANSFIERASE: A la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS RAMON FREIRE, RUT: 71.146.000-4**, la cantidad de **\$3.097.388.-** (veintinueve mil novecientos sesenta y dos mil quinientos noventa y nueve pesos), Para ser utilizados en zonas extremas.

DEDUZCASE: De la cuenta 24.01.002.037 Educación a Personas Jurídicas Privadas Art. 13 DFL N° 1, 3063/80 zonas extremas	2.163.896.-
De la cuenta 24.01.009.001 Educación prebásica Personas Jurídicas Privadas Art. 13 DFL N° 1, 3063/80 zonas extremas	\$ 933.492.-

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- *Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- ***La rendición deberá hacerse antes del 31.12.2021. -**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN S. HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas
 - Secretaría Municipal.
 - Transparencia.
- JSHS/CIVG/RCCC/ujub**